

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el plazo establecido en la audiencia del 4 de octubre de 2022 venció este 2 de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m., y dentro de la respectiva oportunidad se recibió el 10 de octubre de 2022 a las 9:09 a.m., y 9:12 a.m., respectivamente, objeciones en contra del informe de la Secretaría de Planeación de esta localidad y escrito de alegatos de conclusión presentados por la apoderada de la accionada.

Por el mismo medio se recibió el 31 de octubre de 2022 a las 4:43 p.m., pronunciamiento de la apoderada de los vinculados frente a las pruebas que obran dentro del trámite (Archivos 032, 034-036 expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de noviembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

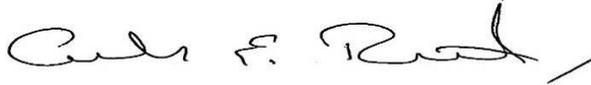
Ocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00054 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	JORGE ENRIQUE POSADA JARAMILLO (PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERÍA LA REINA ANDINA)
Vinculada	BERTHA OLIVA BETANCUR CARDONA Y OTROS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO - CORRE TRASLADO ALEGATOS

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes y de los vinculados el escrito de objeciones al informe de la visita realizada por la Secretaría de Planeación de este municipio, los alegatos de conclusión presentados por la apoderada de la parte accionada y el pronunciamiento de la apoderada de los vinculados frente a las pruebas practicadas dentro del presente asunto (Archivos 032, 034-036 expediente digital).

De otro lado, por cuanto se encuentra vencido el término para la práctica de pruebas, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a fin de que presenten los respectivos alegatos de conclusión, por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 175** En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**